



Distrito Escolar Glenview 34
1401 Greenwood Road
Glenview, Illinois, 60026-1511
www.glenview34.org

INFORMACIÓN SOBRE LA CUSTODIA DE LOS NIÑOS

Estimados padres de familia:

En casos de separación o divorcio en los que uno de los padres o el tutor tiene la custodia de los niños, algunas veces las escuelas reciben peticiones o instrucciones especiales referentes a los niños. Proporcionamos la siguiente información para aclarar las normas legales y prevenir malos entendidos. Aunque la mayoría de los padres conocen las reglas y reglamentos a este respecto, hemos tenido la experiencia de que algunas personas no están enteradas de los derechos de los padres que no tienen la custodia.

De acuerdo con la Ley Pública 93-380, la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act, FERPA) y la Ley Pública 85-1389 de Illinois:

"En caso de divorcio o separación, un distrito escolar debe proporcionar acceso equitativo a ambos padres naturales, con o sin custodia, a menos de que exista un documento legalmente obligatorio que específicamente despoje a uno de los padres de sus derechos en virtud de la FERPA. En este contexto, un documento legalmente obligatorio es una orden judicial CERTIFICADA u otro documento legal que prohíbe el acceso a los expedientes educativos, o despoja el derecho de los padres de enterarse del contenido de los expedientes de su hijo. También se puede requerir una orden judicial certificada si se impusieron restricciones respecto a cuándo y dónde uno de los padres puede tener contacto o visitar al niño en la escuela."

Esta información se proporciona debido a que los padres frecuentemente dan información especial referente a la custodia de los niños que el Distrito Escolar no puede usar legalmente. Una nota escrita a mano, una llamada telefónica o comentarios en la tarjeta de inscripción no son documentos legales. La escuela debe tener una copia de las órdenes judiciales certificadas en las que se indiquen las restricciones. Estos documentos se guardan en el expediente del estudiante. Si tiene más preguntas, por favor llámeme al 847-998-5005 o llame a la oficina de su escuela. Cualquier acción legal o información referente a las órdenes judiciales puede requerir la asistencia de su abogado o de los tribunales.

Sinceramente,

Dr. Dane Delli
Superintendente de escuelas